



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 42-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada ANA VERONICA ESPINOZA VEGA, Directora de Planificación, en nota de fecha 14 de febrero del año en curso, solicita que se dejen sin efecto los Acuerdos números 7-2020 y 26-2020, emitidos por este Tribunal con fechas 15 y 28 de enero del presente año, respectivamente, por los cuales se le concedió licencia con goce de salario por la operación de su señora Madre, la que por situación de emergencia no se realizó en su oportunidad, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

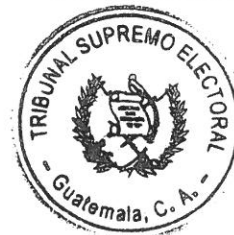
ARTÍCULO 1º: Revocar los Acuerdos números 7-2020 y 26-2020, emitidos por este Tribunal con fechas 15 y 28 de enero del presente año, respectivamente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de febrero de dos mil veinte.

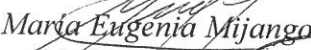
COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente



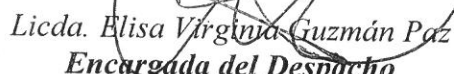

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Amel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

